

ORDEN DE LIBERTAD PROBATORIA

(En vigencia a partir del 30 de enero de 2016)

Número del Causa

EN EL _____ TRIBUNAL DE _____, ALABAMA
(Circuito, Distrito o Municipalidad) (Nombre del condado o Municipalidad)

ESTADO DE ALABAMA V. _____

Acusado

Comparece delante del/la juez el nombre aquí mencionado Acusado ha sido condenado por ha sido declarado(a) como delincuente de menor de edad por el delito de

y ha sido sentenciado a _____

El/La acusado(a) habiendo solicitado beneficios para libertad probatoria y el/la juez habiendo evaluado la causa, se ORDENA, ADJUDICA y DECRETA que la condena será condicional y el/la acusado(a) será puesto(a) bajo libertad probatoria por un período de _____.

Es la orden judicial que el sujeto a prueba cumpla con las siguientes condiciones de libertad probatoria:

1. No quebrante ninguna ley federal, estatal o local.
2. Evite los hábitos dañinos o viciosos.
3. Evite personas o lugares de mala conducta o carácter de mala reputación.
4. Repórtese al oficial de libertad probatoria según las indicaciones.
5. Permítale al oficial de libertad probatoria que visite al/la acusado(a) en casa o en otro lugar.
6. Trabajar lealmente en empleo adecuado lo más posible.
7. Permanezca en un lugar específico, a saber: _____.
8. Apoye a sus dependientes lo mejor que pueda.
9. No cambie su domicilio o empleo sin el permiso del oficial de libertad probatoria.
10. Sométase a exámenes de abuso de sustancias al ser ordenado por el oficial de libertad probatoria. Estas pruebas pueden incluir análisis de orina, alcoholímetro y muestras de sangre, pero no se limitan a estas. El sujeto a prueba pagará los costos de los exámenes.
11. Sométase a allanamientos de su persona, residencia, vehículo o cualquier propiedad que tenga bajo su control por el oficial de libertad probatoria.
12. Paguele al Oficial de Libertad Probatoria \$40.00 al mes durante el período de libertad probatoria, conforme a la ley.
13. No posea, reciba ni transporte armas de fuego.
14. Si el/La Acusado(a) fue condenado(a) por algún delito especificado en el Artículo 36-18-24, Ley de Alabama 1975, él o ella debe someterse a pruebas de ADN según el Artículo 36-18-25 (c), Ley de Alabama 1975.
15. Se le ordena al/la acusado(a) las pagar multas, costos judiciales, indemnizaciones, imposiciones, y otros montos ordenados por el/la juez en una tarifa de \$ _____ al mes, ya sea antes del o el _____ día de cada mes, a partir de _____. Los pagos en efectivo, giros postales o fondos certificados se pueden llevar a la oficina de la secretaría del tribunal. Los giros postales o fondos certificados se pueden enviar por correo a la oficina de la secretaría del tribunal.

Nombre _____

Dirección _____

Ciudad _____

Estado _____

Código postal _____

Cada vez que se reporte al oficial de libertad probatoria, el/la acusado(a) deberá presentar prueba escrita (recibo del secretario o recibo de giro) del pago del mes anterior de la tarifa ordenada por el juez.

Notifíquese a la oficina de la secretaría del tribunal del condado de cualquier cambio de dirección postal y comparezca ante el/la juez cada vez que se le ordene.

Informe inmediatamente al Oficial de Remisión del Tribunal, atienda, pague y complete con éxito el programa recomendado. El número de teléfono es _____.

16. El/La Acusado(a) deberá cumplir _____ horas de servicio comunitario para ser aprobado por el tribunal.
17. El/La Acusado(a) deberá someterse a tratamiento de comportamiento, tratamiento por abuso de sustancias, monitoreo por el Sistema de Posicionamiento Global (GPS) y otro tratamiento que el/la juez o el/la oficial de libertad probatoria consideren necesarios.
18. El/La Acusado(a) deberá someterse a períodos de encierro dictados por el oficial de libertad probatoria, sin que exceda períodos de 2-3 días a la vez, 6 días al mes y 18 días por el período de supervisión.
19. El Acusado no deberá fugarse evitando activamente la supervisión al desconocer su paradero del Oficial de Libertad Probatoria.

Otras condiciones de libertad probatoria ordenadas por el juez son las siguientes:

_____ Es orden judicial adicional que el/la acusado/a quede informado/a que el/la juez puede, en cualquier momento, revocar o modificar cualquier condición de este período de prueba o cambiar el período de libertad probatoria y puede darle de alta al/la acusado(a) de la libertad probatoria o extender el período de prueba. El sujeto a prueba es sujeto a arresto por incumplimiento de cualquier condición de la libertad probatoria otorgada aquí. El/la juez puede, en cualquier momento, por motivo, ordenar que se ejecute la sentencia original.

AVISO

Si ha sido condenado por una falta de violencia doméstica, el cual tiene como elemento el uso o intento del uso de la fuerza física o la amenaza del uso de un arma mortal contra su cónyuge actual o anterior; su hijo del cual usted es el padre o tutor; una persona con quien comparte un niño en común; un cónyuge, padre o tutor con quien usted está, o ha estado, cohabitando o con quien se encuentra en una situación similar, y usted envía o transporta en comercio interestatal o extranjero, o la obtiene de manera que afecta el comercio, cualquier arma de fuego o municiones, o usted recibe cualquier arma de fuego o municiones que han sido embarcadas o transportadas en el comercio interestatal o extranjero, ESTÁ SUJETO A SER PROCESADO EN EL TRIBUNAL FEDERAL POR QUEBRANTAR 18 USC 922 (g) (9). Además, el Artículo 13A-11-72 (a) establece que es delito de Clase C que una persona condenada en el estado o en otro lugar por una falta menor de violencia doméstica o que esté sujeta a una orden de protección válida por maltrato doméstico sea dueña de un arma de fuego o tenga una en su posesión o bajo su control.

Fecha _____

Juez

Una copia de esta orden ha sido entregada al sujeto bajo libertad probatoria, quien ha sido instruido con respecto a esta orden.

Fecha _____

Agente de libertad probatoria

Las instrucciones y condiciones anteriores se me han sido explicadas. Entiendo las condiciones y acepto cumplirlas.

Fecha _____

Firma del sujeto bajo libertad probatoria

Dirección del sujeto bajo libertad probatoria

Número de teléfono del sujeto bajo libertad probatoria

Ciudad

Estado

Código postal